	MACROPROCESO: GESTIÓN DE APOYO			Gobernación del Chocó
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL			
	PROCEDIMIENTO:	PRESTACIÓN	DE SERVICIOS	
	PERSONALES			
	FORMATO MINUTA ESTUDIOS PREVIOS	Código: GCO.FT.012 Versión: 02 Fecha: 04 de septiembre de 2024		

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 25 – 02 – 2025
Área solicitante:	Infraestructura	
Secretario de Despacho/Jefe de oficina:	Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Movilidad	
Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO, MAGISTER EN CONTRATACIÓN ESTATAL QUE SIRVA DE APOYO A LA GESTIÓN QUE SE REALIZA EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y MOVILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.	

DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS Y CONVENIENCIA PARA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

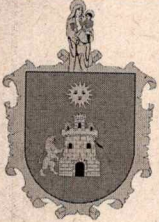
En cumplimiento con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, La Gobernación del Chocó procedió a la elaboración de los estudios y documentos previos que sirvieron de soporte para la preparación de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, expresa que " Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administradores que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Que igualmente el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto referido, señala que "Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE APOYO			Gobernación del Chocó
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL			
	PROCEDIMIENTO:	PRESTACIÓN	DE SERVICIOS	
	PERSONALES			
	FORMATO MINUTA ESTUDIOS PREVIOS	Código: GCO.FT.012 Versión: 02 Fecha: 04 de septiembre de 2024		

Que el inciso 2do del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 al referirse a la inexistencia de personal de planta para realizar las labores del contrato, permite que el estado suscriba contratos de prestaciones de servicio con personas naturales o jurídicas, cuando no hay en la planta personas que puedan realizar las actividades requeridas, o cuando habiéndolas no hay el grado de especialización necesario o los grados de especialidad, no son suficientes. Para el caso se cuenta con el certificado correspondiente expedido por la oficina de Talento Humano.


Bajo la propuesta **“El Chocó en Ruta Hacia el Progreso 2024 – 2027: como premisa se destaca los Desafíos socioeconómicos: A pesar de su riqueza natural, el Chocó enfrenta desafíos socioeconómicos como la pobreza, el desempleo y la falta de infraestructura básica. Igualmente, es una población resiliente: La gente del Chocó se destaca por su resiliencia, adaptándose a las dificultades y luchando por un futuro mejor para sus comunidades.**

Por otro lado, entre los Macros compromisos se tiene la “Gobernabilidad democrática y transparencia: Fortalecer la gobernabilidad democrática y la transparencia en el Departamento del Chocó, con la meta de disminuir en un 40% el índice de percepción de la corrupción y mejorar la participación ciudadana en la toma de decisiones para el año 2027. El Chocó enfrenta su reto más grande en materia de gobernabilidad y transparencia, con altos niveles de percepción de corrupción y una participación ciudadana limitada en la toma de decisiones. Sin embargo, existe una posibilidad de mejora, ya que el departamento cuenta con una sociedad civil activa y un compromiso por promover una gestión pública más transparente y participativa.

El fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y la transparencia son esenciales para alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible, especialmente aquellos relacionados con la promoción de instituciones sólidas y responsables” por lo que es necesario fortalecer los proyectos misionales de las dependencias de la Gobernación del Chocó y específicamente en la Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Movilidad de la Gobernación del Chocó, transversal en materia de infraestructura y que de manera específica ejecuta acciones en el sector, vivienda, transporte y transporte – Movilidad.

En cumplimiento del macro compromiso No. 5 transformación institucional y gobernabilidad, programa gestión pública eficiente para la transformación institucional, se formula el proyecto “Mejoramiento DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE ASISTENCIA TECNICA Chocó” identificado con código BPIN No. 20250000000217 que busca disminuir la deficiencia de personal capacitado o idóneo que desempeñan en la entidad, por lo cual, se hace necesario intervenir con personas calificadas para el logro de ese cometido institucional,

Es así que, verificando el plan anual de adquisiciones del año de 2025, se constató que la gobernación del Chocó incluyó el objeto que se pretende contratar.

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE APOYO			Gobernación del Chocó
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL			
	PROCEDIMIENTO: PERSONALES	PRESTACIÓN DE	SERVICIOS	
	FORMATO MINUTA ESTUDIOS PREVIOS	Código: GCO.FT.012 Versión: 02 Fecha: 04 de septiembre de 2024		

Opción más favorable para resolver dicha necesidad

Desde el punto de vista técnico. La opción más favorable para resolver la necesidad es la de contratar **ABOGADO, MAGISTER EN CONTRATACIÓN ESTATAL**; y contar con el recurso humano idóneo para que brinde servicios profesionales: **EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y MOVILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ, EN EL MARCO DE LA LEY 1523 DE 2012.**

Desde el punto de vista jurídico. La opción más favorable es la de contratar directamente la prestación de servicios, previa verificación de la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con las actividades a desarrollar por el contratista, en el área en que se ejecutará la labor. La contratación se llevará a cabo conforme a lo reglado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, previa certificación de la idoneidad, experiencia y no permanencia del contratista seleccionado, atendiendo a lo expresado por la Corte Constitucional en sentencia C-614 del 2009 "La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido.

Desde el punto de vista económico. Se pactarán los honorarios, conforme a la tabla fijada por la Gobernación del Chocó, mediante la Resolución No. 0181 del 14 de febrero de 2024, la cual se expidió una vez efectuado el análisis, en especial del valor histórico y comparación de precios pagados anteriormente para la remuneración de personas con el perfil aquí requerido.

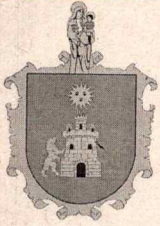
2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Contratar la prestación de servicios profesionales de un **ABOGADO, MAGISTER EN CONTRATACIÓN ESTATAL** que sirva de apoyo a la gestión que se realiza en la Secretaría de infraestructura vivienda y movilidad de la Gobernación del Chocó.

Clasificación UNSPSC

Se identifican los bienes a adquirir con el siguiente clasificador de bienes y servicios

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC
F- SERVICIOS	80- Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	11- Servicios de recurso humano.	16- Servicios de personal temporal	801111607 - Necesidades de dotación de personal jurídico temporal



MACROPROCESO: GESTIÓN DE APOYO			
PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL			
PROCEDIMIENTO:	PRESTACIÓN	DE	SERVICIOS
PERSONALES			
FORMATO MINUTA ESTUDIOS PREVIOS		Código: GCO.FT.012 Versión: 02 Fecha: 04 de septiembre de 2024	

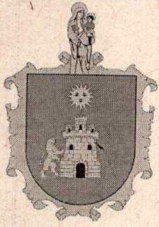
Gobernación
del **Chocó**

Plazo: El contrato tendrá una duración de CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

Lugar de ejecución: De acuerdo con las actividades a realizar el lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Quibdó en el Departamento del Chocó.

OBLIGACIONES: A. Obligaciones generales: 1. Orientar toda su capacidad profesional para el cumplimiento del objeto contractual. 2. Mantener la debida reserva profesional sobre la información que conociera con ocasión a la ejecución del presente contrato. 3. Disponer y dedicar el tiempo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual. Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo a sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente. 4. Responder por la calidad de los trabajos asignados manteniendo en forma permanente altos niveles de eficiencia, celeridad, eficacia, efectividad y transparencia para atender sus obligaciones. 5. Presentar informe mensual de actividades para su verificación por parte del supervisor. 6. Acatar las observaciones que le formule el Gobernador directamente o a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio. 7. Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente. 8. Realizar los actos necesarios y tomar medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato. 9. Responder por la calidad de los trabajos asignados manteniendo en forma permanente altos niveles de eficiencia, celeridad, eficacia, efectividad y transparencia para atender sus obligaciones. 10. Realizar todas aquellas actividades que se constituyen en apoyo para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en la Gobernación, conforme a la naturaleza de este contrato. 11. Inscribir y mantener actualizada su hoja de vida y declaración de bienes y rentas en el SIGEP. 12. Acreditar la afiliación al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. 13. Presentar en medio físico y magnético los informes que le solicite el supervisor del contrato y un informe final de actividades, donde se plasmen los documentos de su autoría y se realice la entrega de todos los elementos que se entregaron para el desarrollo de las actividades ejecutadas. 14. Contar con los insumos, herramientas y/o equipos mínimos para realizar las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 15. Independiente de las circulares internas sobre la fecha de presentación de las cuentas de cobro, los contratistas deben presentar dentro de los ocho (08) días siguientes al vencimiento de cada mes el informe de cumplimiento, cuanta de cobro y los demás soportes para el pago, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones contractuales. 16. Cumplir con todas las obligaciones específicas establecidas en el presente contrato y con las asignadas por sus coordinadores y/o supervisor encaminadas al cumplimiento del objeto contractual.

B: Obligaciones Específicas: 1. Brindar asesoría jurídica especializada en temas de contratación estatal en los procesos que adelante la secretaria Infraestructura, Vivienda y



MACROPROCESO: GESTIÓN DE APOYO

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

PROCEDIMIENTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

FORMATO MINUTA ESTUDIOS PREVIOS

Código: GCO.FT.012
Versión: 02
Fecha: 04 de septiembre de 2024

Gobernación del Chocó


Movilidad. **2.** Apoyar el desarrollo de las etapas precontractual, contractual y post contractual en todos los procesos que adelante la secretaria Infraestructura, Vivienda y Movilidad, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente. **3.** Apoyar en la elaboración de estudios previos, estudios del sector, pliego de condiciones y anexos técnicos de los procesos de contratación de adelante en la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Movilidad. **4.** Resolver y emitir conceptos técnicos – jurídico en los proyectos críticos del SGR ante los órganos de control. **5.** Apoyar en la proyección y respuesta de los requerimientos sobre información de los proyectos en estado crítico en la secretaria de infraestructura, vivienda y movilidad. **6.** Servir de apoyo en los proyectos de infraestructura a fin de aportar su conocimiento jurídico para superar planes de mejora. **7.** Coordinar las decisiones jurídicas que se han de tomar en cada uno de los proyectos del SGR a cargos de la secretaria de infraestructura vivienda y movilidad de la Gobernación del Chocó. **8.** Acompañamiento jurídico en el avance de los planes de mejora de los proyectos de regalías en estado crítico. **9.** Apoyar la proyección, construcción, elaboración, revisión y trámites de los actos que han de proferirse en los proyectos de regalías que se encuentren en estado crítico. **10.** Colaborar en la estructuración de informes requeridos por la Secretaría de infraestructura, vivienda y movilidad o entidades de control sobre los proyectos de regalías en estado crítico. **11.** Servir de enlace jurídico con las diferentes secretarías en los proyectos del SGR que se encuentran en estado crítico. **12.** Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas. **13.** Apoyar las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato y que sean afines al mismo y tiendan al cumplimiento efectivo de las necesidades de la secretaria.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- **Modalidad de selección:** Contratación Directa
- **Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios Profesionales.

En atención a que el objeto contractual y las obligaciones que van a ser desempeñadas por el Contratista configuran un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta además la formación y experiencia de la persona a contratar, la modalidad de contratación es directa de acuerdo con el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que en su tenor literal disponen:

LEY 1150 DE 2007:

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE APOYO			Gobernación del Chocó
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL			
	PROCEDIMIENTO:	PRESTACIÓN	DE SERVICIOS	
	PERSONALES			
	FORMATO MINUTA ESTUDIOS PREVIOS	Código: GCO.FT.012 Versión: 02 Fecha: 04 de septiembre de 2024		

ARTÍCULO 2º. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

(...)

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

Decreto compilatorio 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

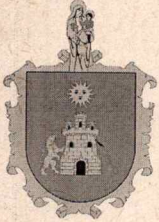
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Teniendo en cuenta el análisis del sector realizado y lo establecido en la Resolución N° 0181 del 09 de febrero del 2024, "Por medio de la cual se modifica la Resolución 0159 del 07 de febrero de 2014, que establece la tabla de honorarios para los contratistas de la Gobernación del Departamento del Chocó, vigencia fiscal 2024" y conforme a la formación y experiencia, se determina que para esta contratación se aplicara la categoría 17 Perfil **ABOGADO, MAGISTER EN CONTRATACIÓN ESTATAL** por lo cual se fija como honorarios mensuales la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000) M/CTE.**

Por lo tanto, teniendo en cuenta el plazo de ejecución, el valor total del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$32.500.000 M/CTE.**

Parágrafo: En caso de requerirse que el contratista se traslade a un lugar diferente al pacto para la ejecución del contrato, la gobernación reconocerá los gastos de transporte, alojamiento y

	MACROPROCESO: GESTIÓN DE APOYO			Gobernación del Chocó
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL			
	PROCEDIMIENTO:	PRESTACIÓN	DE SERVICIOS	
	PERSONALES			
FORMATO MINUTA ESTUDIOS PREVIOS		Código: GCO.FT.012 Versión: 02 Fecha: 04 de septiembre de 2024		

alimentación para lo cual se requerirá certificación expresa del supervisor del contrato.

Certificado de Disponibilidad: Para cubrir la presente necesidad de contratación se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N.º **585** del 11 de febrero de 2025 expedido por el jefe de presupuesto de la entidad.

Forma de pago: La Gobernación del Departamento del Chocó realizará el pago del contrato que se suscriba de la siguiente manera: **1)** Pagos mensuales correspondientes al valor mensual de los honorarios por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000) M/CTE**, incluido impuesto, previa presentación periódica del Informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.

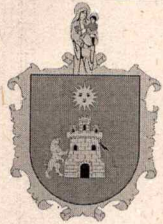
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Por tratarse de contratos de prestación de servicio de apoyo a la gestión, no es necesario obtener varias ofertas y la selección se realiza teniendo en cuenta la capacidad y/o idoneidad del proponente para ejecutar el objeto contractual que garantice a la entidad la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto. De tal manera que estas condiciones deben constar en el contrato y acreditarse debidamente por el contratista.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1)" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Modalidad de contratación errónea: Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema.	Probable	Menor	Alto	Alta



MACROPROCESO: GESTIÓN DE APOYO
 PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL
 PROCEDIMIENTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
 FORMATO MINUTA ESTUDIOS PREVIOS

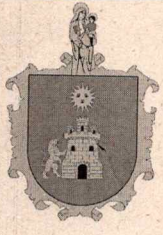
Gobernación del **Chocó**

Código: GCO.FT.012
 Versión: 02
 Fecha: 04 de septiembre de 2024

2	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato: Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento contractual: Ocorre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, o cuando los mismos no corresponden a lo mínimo solicitado en el estudio previo.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alta
4	C	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en los pagos: Ocorre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable	Moderado	Medio	Media
5	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Cambio normativo: Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
6	General	Externa	Ejecución	Naturalaleza	Evento natural adverso (terremoto, inundación, entre otros)	Interrupción en la ejecución contractual	Probable	Menor	Alto	Alta
7	General	Externa	Ejecución	Sociales	Dificultades o la imposibilidad de llevar a cabo los eventos por temas de orden público	Interrupción en la ejecución contractual	Probable	Menor	Alto	Alta

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable	Insignificante	Baja	No	Grupo de Contratos	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.

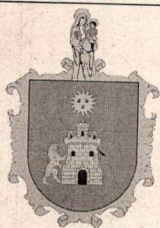


MACROPROCESO: GESTIÓN DE APOYO		Gobernación del Chocó
PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
PROCEDIMIENTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES		
FORMATO MINUTA ESTUDIOS PREVIOS	Código: GCO.FT.012 Versión: 02 Fecha: 04 de septiembre de 2024	

2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Grupo de Contratos y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
3	DEL CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
4	GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación del supervisor, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
5	GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	CONTRATISTA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
6	GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ CONTRATISTA	Suspensión del Contrato, contacto con los contratistas y plan de contingencia para normalizar actividades contractuales	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	Verificación de la cesación del evento natural adverso que generó la suspensión.	Durante el periodo de suspensión
7	GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ CONTRATISTA	Contacto con los contratistas y plan de contingencia para normalizar actividades contractuales, como por ejemplo realizar la actividad a través de medios virtuales en el caso que se pueda	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	Verificación de la cesación del evento social adverso que generó la suspensión	Durante el periodo de suspensión

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 Garantías. "La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies", de igual manera lo establece en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 No obligatoriedad de garantías. "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3,



MACROPROCESO: GESTIÓN DE APOYO		Gobernación del Chocó
PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
PROCEDIMIENTO: PERSONALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
FORMATO MINUTA ESTUDIOS PREVIOS	Código: GCO.FT.012 Versión: 02 Fecha: 04 de septiembre de 2024	

que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos”.

De conformidad con el análisis de riesgos, el contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución de contrato. Además, no se le exigirá la constitución de garantía, ya que, atendiendo la naturaleza del mismo, los pagos se efectuarán de manera posterior y parcial al vencimiento de cada mes, previa certificación de los servicios prestados por parte de la gobernación del Chocó y revisados los informes por el supervisor del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

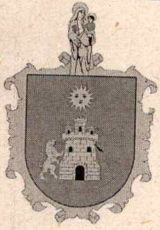
8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 y con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, por tratarse de contratación directa no le es aplicable los acuerdos ni tratados internacionales en materia comercial.

9. SUPERVISIÓN: El control y vigilancia acerca de la cabal, completa y adecuada ejecución de este contrato estará a cargo de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA o a quien el Gobernador del Chocó delegue por escrito para tal fin, quien además deberá velar por lo normado en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA:

1. Formato Único de Hoja de Vida (función pública), impresa del SIGEP
2. Fotocopia cédula de ciudadanía -Nota: legible.
3. Fotocopia Libreta Militar (Menores de 50 años)
4. Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés impreso desde:
<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth>
5. Formato de declaración de conflicto de interés
6. Pantallazo del perfil del usuario de la plataforma SECOP II
7. Documentos Académicos (Título profesional y certificaciones de estudio)



MACROPROCESO: GESTIÓN DE APOYO		
PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
PROCÉDIMIENTO: PERSONALES	PRESTACIÓN DE	SERVICIOS
FORMATO MINUTA ESTUDIOS PREVIOS	Código: GCO.FT.012 Versión: 02 Fecha: 04 de septiembre de 2024	

Gobernación
del **Chocó**

8. Documentos de Experiencia (las certificaciones deben contener como mínimo: a) nombre, razón social y número de contacto b) tiempo de servicio fecha de ingreso y egreso c) relación de las funciones desempeñadas y sus periodos. d) las anteriores certificaciones deben venir verificadas por el área solicitante. Igualmente se debe validar la autenticidad por el área
9. Fotocopia del RUT Nota: con fecha de actualización mínima a partir de marzo de 2019.
10. Fotocopia tarjeta profesional
11. Antecedentes disciplinarios de la profesión (en aquellos casos que la ley lo exige)
12. Certificado REDAM
13. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) los debe verificar la entidad
14. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) Los debe verificar la entidad
15. Certificado de antecedentes judiciales (Policía) Los debe verificar la entidad
16. Certificado de medidas correctiva. (Policía) Los debe verificar la entidad
17. Certificación de afiliación como independiente a Salud
18. Certificación de afiliación como independiente a Pensión
19. Documento de la entidad financiera en donde conste el número de la cuenta bancaria
20. Certificado o concepto de Examen Médico Laboral

10. APROBACIONES

Dado en Quibdó a los 25 días de febrero de 2025

Firma:	
Nombre	MARLEICY ROBLEDO MENA
Cargo:	Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Movilidad.